

AÑO 2013 ENERO

1. CAP. FAP BALBUENA PAREJA, ALFREDO JUAN FRANCISCO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
Ministro de Defensa

1816313-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**Designan representante del Ministerio ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 214-2019-MIDIS**

Lima, 10 de octubre de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 1113-2019-MIDIS-FONCODES/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES; el Memorando N° 448-2019-MIDIS/VMPS, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Memorando N° 1914-2019-MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; y el Informe N° 407-2019-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30818, Ley que modifica el Decreto de Urgencia N° 058-2011, que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, se amplía la vigencia del Capítulo I del citado Decreto de Urgencia, hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Ley N° 30818 autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines a que se refiere el Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, las que se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas, de Desarrollo e Inclusión Social y del Sector correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 303-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 439 681 682,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar, entre otros, la adquisición de uniformes para el personal de la Policía Nacional del Perú - PNP, a través de la modalidad de núcleos ejecutores, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011 y sus modificatorias;

Que, según los artículos 9 y 10 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, concordado con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 001-2012, para la adquisición de cada bien se formará un núcleo ejecutor de compra, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien desempeñará las funciones de tesorero del núcleo ejecutor;

Que, en ese contexto, corresponde designar al servidor que se desempeñará como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú;

Con los visados del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011; el Decreto de Urgencia N° 001-2012; la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30818; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Luis Cerván Cruz como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a los Ministerios de la Producción y del Interior, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, y al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ENRIQUE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

1816310-1

Declaran de Interés Nacional la realización de la VIII Semana de la Inclusión Social denominada “Conectando Oportunidades para tu Desarrollo”, a realizarse en Lima**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 215-2019-MIDIS**

Lima, 11 de octubre de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 319-2019-MIDIS/VMPS, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Informe N° 350-2019-MIDIS/VMPS/DGPE, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias; el Informe N° 449-2019-MIDIS-VMPS/DGPE/DDAP, emitido por la Dirección de Diseño y Articulación de Políticas; y, el Informe N° 414-2019-MIDIS/SG/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 128-2012-MIDIS, se declara la tercera semana de octubre de cada año como la “Semana de la Inclusión Social”, con el objeto de contar con un espacio de reflexión en torno a las

experiencias y lecciones aprendidas sobre desarrollo e inclusión social;

Que, con Resolución Ministerial N° 147-2019-MIDIS se conformó el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades conmemorativas de la "VIII Semana de la Inclusión Social";

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno al 2021, la cual se desarrolla sobre cinco ejes interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país, habiéndose establecido como uno de los Lineamientos Prioritarios del tercer eje, el reducir la pobreza y pobreza extrema tanto a nivel rural como urbano; y, en el cuarto eje el desarrollo social y bienestar de la población;

Que, conforme a los documentos de Vistos, la VIII Semana de la Inclusión Social se denominará "Conectando Oportunidades para tu Desarrollo" y tendrá lugar, en esta oportunidad, del 14 al 18 de octubre de 2019;

Que, el referido evento comprende la realización de diversas actividades con participación de funcionarios públicos y especialistas, expertos nacionales e internacionales, investigadores, miembros de la cooperación internacional y la sociedad civil, que permitan el intercambio de experiencias y la generación de alianzas e iniciativas en materia de inclusión social, desarrollo productivo, superación permanente de la pobreza, entre otros; resultando el escenario idóneo para reafirmar el compromiso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con la ciudadanía, toda vez que a través de tal evento se reconoce y promueve la participación ciudadana y la investigación académica, así como se reafirma el compromiso de actores clave con el desarrollo del país;

Que, en ese sentido, resulta conveniente declarar de interés nacional la realización de la VIII Semana de la

Inclusión Social denominada "Conectando Oportunidades para tu Desarrollo";

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Dirección General de Políticas y Estrategias, de la Dirección de Diseño y Articulación de Políticas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de Interés Nacional

Declárese de Interés Nacional la realización de la VIII Semana de la Inclusión Social denominada "Conectando Oportunidades para tu Desarrollo", a realizarse del 14 al 18 de octubre de 2019, en la provincia y departamento de Lima.

Artículo 2.- Financiamiento

El desarrollo de la VIII Semana de la Inclusión Social denominada "Conectando Oportunidades para tu Desarrollo" será financiado con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin demandar gastos adicionales al Tesoro Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ENRIQUE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

1816311-1

andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Publique sus avisos en nuestra **web** y en versión **mobile**

Descubre lo nuevo que tiene **andina.pe**

Sede Central: Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima • **Teléfonos:** 315-0400 anexo 2175
Cel.: 996-410162 • **Email:** lsalamanca@editoraperu.com.pe

Redes Sociales: